



PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

SOLICITANTE: ANTONIO ELIÉCER CASTILLO BELTRÁN

PREDIO: "HUNDIDERO 1" Y "HUNDIDERO 4"

RAD: 700013121003-2016-00032-00

La suscrito Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo - Departamento de Sucre - Colombia, de conformidad con los artículos 87 y 108 del Código de General del Proceso,

CONVOCA

A los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante REGINALDO CASTILLO BELTRÁN, quien figura como titular inscrito de derechos reales en el folio de matrícula inmobiliaria No. 342-14500 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal (Sucre), correspondiente al predio objeto de la presente Solicitud de Restitución de Tierras presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, a través de abogado adscrito a esa entidad, en nombre y a favor del señor ANTONIO ELIÉCER CASTILLO BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 942.304 de Ovejas, sobre el predio denominado "HUNDIDERO 1", inmueble ubicado en La Vereda Paraíso, municipio de Chalán, departamento de Sucre, demanda que fuere admitida mediante providencia adiaada 7 de julio de 2016.

El predio en mención, se identifica física y jurídicamente como se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID'S	NOMBRE DEL PREDIO	FMI	Área Solicitada	Área Registral	Área Topográfica URT	Área Catastral	Número Predial	Titulares Actuales en Catastro
94046	Hundidero	342-14500	36 Hectáreas	El FMI no reporta cavidad superficial	27 Ha con 7461m2	29 Ha con 4000m2	70230000100010044000	Antonio Eliecer Castillo Beltrán
94052	Hundidero	342-8989	36 Hectáreas	36 Hectáreas	23 Ha con 3225m2	27 Ha con 4000m2	70230000100010045000	José de los Santos Vanegas Castillo

Delimitado por las siguientes coordenadas geográficas (Sirgas) y coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) tomando como referencia puntos extremos del área del predio:

VERTICE	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS		DISTANCIA	COLINDANTE
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD		
7	1551546,0451	862013,6330	9° 34' 52,115" N	75°20' 3,780"W		

Handwritten signatures and initials



PUBLICACIÓN

					154,16	GARRAPATA- INCODER
6	1551524,7210	862166,3148	9° 34' 51,439" N	75° 19' 58,772" W		
					193,30	GARRAPATA- INCODER
5	1551428,1364	862333,7561	9° 34' 48,316" N	75° 19' 53,271" W		
					131,10	GARRAPATA- INCODER
4	1551363,5164	862447,8282	9° 34' 46,227" N	75° 19' 49,523" W		
					174,36	GARRAPATA- INCODER
3	1551195,9991	862496,1794	9° 34' 40,781" N	75° 19' 47,918" W		
					134,34	GARRAPATA- INCODER
2	1551146,1714	862620,9360	9° 34' 39,175" N	75° 19' 43,822" W		
					92,17	EL PARAISO- INCODER
1	1551061,0472	862656,2704	9° 34' 36,409" N	75° 19' 42,653" W		
					239,43	LOS MILAGROS- JOSE A. BELTRAN
19	1550994,2252	862426,3560	9° 34' 34,207" N	75° 19' 50,183" W		
					98,80	94052- HUNDIDERO
156631	1550905,2105	862383,4930	9° 34' 31,306" N	75° 19' 51,577" W		
100	1550920,3618	862219,7315	9° 34' 31,779" N	75° 19' 56,948" W	164,46	94052- HUNDIDERO
					238,59	94052- HUNDIDERO
200	1550948,1860	861982,7729	9° 34' 32,657" N	75° 20' 4,720" W		
					500,54	VILLA ESPERANZA- LEONCIO JOSE NARVAEZ
8	1551447,8688	862011,9891	9° 34' 48,920" N	75° 20' 3,822" W		
					98,19	VILLA ESPERANZA- LEONCIO JOSE NARVAEZ
7	1551546,0451	862013,6330	9° 34' 52,115" N	75° 20' 3,780" W		
ÁREA TOPOGRÁFICA: 27Ha+7461M2						

PUBLICACIÓN

Lo anterior, de conformidad con lo ordenado en los artículos 87 y 108 del Código General del Proceso, para lo cual se ordena la inclusión de su nombre, las partes del proceso, su naturaleza y del juzgado, en un listado que se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional como El Tiempo o El Espectador en un día domingo o en cualquier otro medio masivo de comunicación o radiodifusora local o nacional, cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche, debiendo la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE Y CÓRDOBA, aportar copia de la página del periódico correspondiente y/o el certificado de la radiodifusora que emitió el comunicado.

Los empleados deberán concurrir al proceso a más tardar dentro de los quince (15) días después de la publicación del listado.- Si cumplido lo anterior no se acercan los empleados al proceso, se procederá a nombrarles curador *ad-litem* para que los represente.

Dado Sincelejo, el siete (7) del mes de abril del año 2017.


**LILIANA PATRICIA DÍAZ MADERA
SECRETARIA**